



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 67/2014 FORMA A-34
**ACTOR: MUNICIPIO DE SAN JACINTO
AMILPAS, ESTADO DE OAXACA.**
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

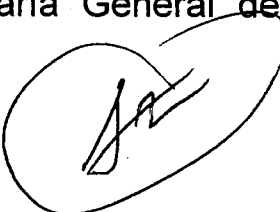
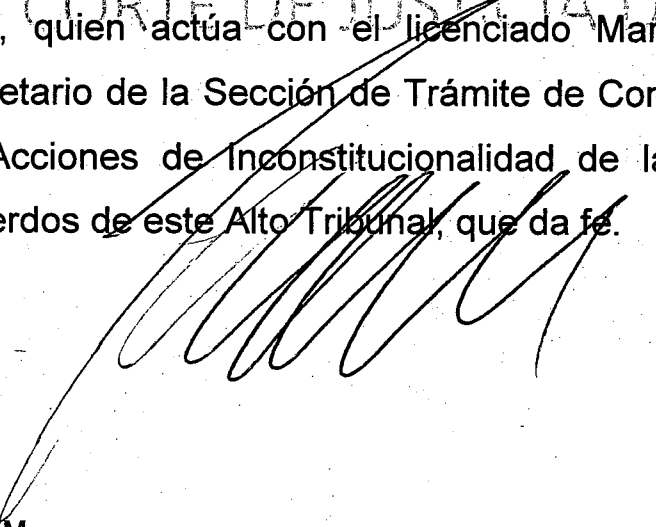
En México, Distrito Federal, a veintinueve de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el escrito de Bernardo Ramírez Caballero, Síndico del Municipio de San Jacinto Amilpas, Estado de Oaxaca; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **52436**. Conste 

México, Distrito Federal, a veintinueve de agosto de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito del **Síndico del Municipio de San Jacinto Amilpas, Estado de Oaxaca**, cuya personalidad tiene reconocida en autos. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 11; primer y segundo párrafos, de la Ley Reglamentaria de la Materia, y 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la citada Ley, se tienen por designados como **delegados** a las personas que menciona, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad; asimismo, se **autoriza a costa del promovente la expedición de las copias certificadas que solicita de la contestación a la demanda y anexos** presentados por el Consejero Jurídico del Gobierno de la entidad, y entréguese a las personas que menciona, previa constancia que por su recibo se agregue en autos.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



RACYM